



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 21 CONCEJO MUNICIPAL **MARTES 21 JULIO 2009**

Preside:

Srta. Sandra Berna Martínez

Concejales Asistentes:

Sr. Juan García Martínez
Sr. Justo Zuleta Santander
Sr. Jorge Espíndola Toroco
Sr. Rubén Reyes Aymani
Srta. Oriana Mora Rodríguez
Srta. Margarita Chocobar

Sec. Municipal (S):

Srta. Patricia Lanas Véliz

Asistentes vecinos y funcionarios:

- Srta. Carmen Araya Muñoz
- Srta. Paola Piñones Araya

Damos inicio a esta sesión en nombre de Dios y de la patria y vecinos presentes a la sesión ordinaria N° 21 del Concejo Municipal, martes 21 de julio 2009, hora 13:20 hrs. La tabla es la siguiente:





T A B L A

- 1° Lectura Correspondencia
- 2° Ficha Protección Social (DIDECO) Trabajo con allegados
- 3° Subvenciones – Encuentro de Lakitas
- 4° Puntos Varios

Presidenta : Alguien desea agregar algo a esta tabla?

El primer punto lo dejaremos para puntos varios.

2° Punto – Ficha Protección Social (DIDECO) Trabajo con allegados

Srta. Paola Piñones : Buenos días respondiendo a la prioridad de la protección social, la Ficha permite identificar a las familias vulnerables, con una concepción más dinámica de la pobreza. Entiende esta condición como un estado presente o potencial que al mismo tiempo, entrega una mejor caracterización de la pobreza "dura". Mide los recursos económicos, las necesidades de las familias y los riesgos que enfrentan.

La Ficha CAS se inspiraba en la noción de carencias y recogía una concepción estática de la pobreza, que clasifica a los hogares y personas según sus ingresos presentes. En cambio en la Ficha de Protección Social, la vulnerabilidad se entiende como el riesgo de estar en situación de pobreza y abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado, como a los que pueden estarlo en el futuro.

Las personas que son encuestadas con la Ficha de Protección Social tienen derechos y obligaciones.

- Solicitar en su Municipalidad que le apliquen la Ficha





Protección Social en el plazo comprometido.

- Ser encuestado/a en su domicilio.
- Recibir un trato respetuoso por parte del/la encuestador/a.
- Que le expliquen claramente las preguntas para responderlas bien.
- La protección y reserva de los datos personales que le entregó al/a encuestador/a de acuerdo a la ley 19.628 (Protección de la vida privada y de los datos de carácter personal).
- Que el/a encuestador/a registre fielmente sus respuestas en la Ficha de Protección Social.
- Que la Municipalidad le informe el puntaje obtenido en la ficha a través de un documento oficial.

Esta ficha es el instrumento que reemplaza a la Ficha CAS y es la puerta de ingreso de las personas a prestaciones y/o beneficios sociales del Estado. La Ficha de Protección Social (FPS) permite identificar mejor las necesidades de los hogares chilenos para garantizar un acceso más justo al Sistema de Protección Social.

El cambio apunta a seleccionar con mayor pertinencia y precisión a los potenciales beneficiarios de Programas Sociales y beneficios del Estado, no sólo en virtud de su condición socioeconómica en general, sino también en función de necesidades diferenciadas y de situaciones específicas, como discapacidad, vejez, desempleo, bajos ingresos, enfermedades, entre otras vulnerabilidades.

Con la Ficha de Protección Social no se pierden los beneficios adquiridos. Siguen vigentes por el período por el cual se lo otorgaron con el puntaje CAS. Cuando se requiera postular nuevamente, se usará el puntaje FPS.

Para que nos encuesten se debe concurrir al municipio solicitar en el Departamento de Estratificación Social.





aplicación de la Ficha en su domicilio. En general los plazos para que apliquen la encuesta son diferentes entre una comuna y otra. La aplicación de la encuesta es un derecho. Es su deber responder de manera adecuada y con datos fidedignos.

Al momento en que le aplican la encuesta en el domicilio, se debe revisar que los datos registrados por el encuestador son los que ha declarado. Se debe firmar la Declaración que contiene la Ficha validando la información y autorizando la utilización exclusivamente para la postulación a beneficios sociales del Estado.

No obstante si existen dudas respecto a la información registrada en el sistema, se recomienda acudir a la Municipalidad y solicitar chequeo de su información en el Departamento de Estratificación Social.

**Concejal
Zuleta**

: Respecto a la aplicación de la ficha en las mujeres, hay algún tipo de análisis que se encuentre alguna debilidad en nuestra realidad.

**Srta. Paola
Piñones**

: En algunos casos cuando existen los contratos indefinidos les afecta en el puntaje. Pero esta ficha es más completa porque mide el nivel de vulnerabilidad de la comuna.

Presidenta

: Hay que informarle a la gente que cuando se queden sin trabajo deben informar a DIDECO.

**Srta. Paola
Piñones**

: Contarles a grandes rasgos que en San Pedro de Atacama habían 11 comités de allegados, en estos momentos estamos trabajando en el tema de la confección de sus viviendas. Todos los terrenos ya están destinados.

**Concejal
Reyes**

: Hay un cúmulo de cosas que están sucediendo respecto a este tema de allegados que seria muy importante aclararlos bien.

Presidenta

: Tenemos el caso de una señora que es quedo sin casa y Bienes Nacionales está al tanto y es muy posible que instalen donde ellos consideren correcto.





**Concejala
Mora**

: Quería saber respecto a los comités que se han formado en algunos Ayllus, me llama la atención y quisiera saber como se está trabajando es eso.

Presidenta

: Estuve en una reunión con al gente de Sequitor y ellos autorizaron a que un grupo de gente se quede con esos terrenos, porque ellos son hijos de Sequitor. Todo esto quedó aprobado.

En Larache también hay una toma la cual la está viendo Bienes Nacionales.

Presidenta

3º Subvenciones – Encuentro de Lakitas

**Srta. Paola
Piñones**

: Tengo una solicitud del campeonato de San Roque de Peine, ellos solicitan una cocina para que sea el premio de una rifa, y solicitan dinero para el gasto de alojamiento y alimentación.

Concejales

: Concluyen que deben solicitar una subvención con los datos específicos.

**Srta. Paola
Piñones**

: Tenemos otra solicitud de Peine en la cual están solicitando una subvención de \$300.000, ellos pertenecen a un baile religioso llamado Tobas y tienen que cancelar sus trajes y realizar la presentación que el monto final es por \$5.400.000 de los cuales ellos solo solicitan \$300.000.-

Concejales

: Votan y Aprueban.

ACUERDO N° 162

Se acuerda por unanimidad aprobar solicitud de subvención del baile religioso "TOBAS" de Peine por un monto de \$300.000.

**Concejal
Reyes**

: Creo que todos los temas religiosos no deberían solicitar dinero, ellos deberían hacer todo los temas bajo la Fe de la religión a la cual pertenezcan. Si seguimos subvencionando los temas religiosos, cada vez serán más.





Que el Concejo en alguna ocasión patrocine, es diferente.

Presidenta : Creo que tenemos que hacer una carta informando que el Concejo Municipal de San Pedro de Atacama no va a financiar los bailes religiosos.

Concejales : Votan y Aprueban.

ACUERDO N° 163

Se acuerda por unanimidad informar mediante medio escrito a los Bailes Religiosos de la Comuna que el Concejo Municipal de San Pedro de Atacama a acordado por unanimidad no aprobar solicitudes de Subvenciones de este origen.

Srta. Paola Piñones : La junta de vecinos de la localidad de Peine solicita una subvención de \$600.000 para la celebración de las fiestas patronales que se realizará el 16 de agosto de 2009.

Concejales : Votan y Aprueban.

ACUERDO N° 164

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos de Peine por un monto de \$600.000 por concepto de celebración de las fiestas patronales.

Srta. Paola Piñones : El Centro de Madres Libertad de Peine está solicitando una subvención de \$350.000 para la celebración de la fiesta de navidad del año 2009, para el adulto mayor.

Concejales : Votan y Aprueban

ACUERDO N° 165

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de subvención realizada por el Centro de Madres Libertad de la Localidad de Peine por \$350.000 por concepto de celebración fiestas navidad para el adulto mayor.

Srta. Paola Piñones : El Centro de Madres Libertad de la localidad de Peine solicita una subvención de \$500.000 con el objetivo





habilitar agua potable de su sede social.

Presidenta : Esa cuota es para pagarle al comité de agua potable?

Concejala Mora : No, este monto es para la instalación de agua potable.

Presidenta : Le parece Concejala Oriana que usted averigüe bien el tema, y luego vemos si lo aprobamos o no.

Concejala Mora : Responde que sí.

Concejales : Votan y Aprueban

ACUERDO N° 166

Se acuerda por unanimidad postergar la resolución de la solicitud de subvención del Centro de Madres Libertad de la localidad de Peine por un monto de \$500.000 por concepto de instalación de agua potable hasta la aclaración de dicho concepto, gestión que coordinará la Concejala Mora.

Srta. Paola Piñones : El último punto es la realización del primer encuentro de Lakitas y Zampoñas que se realizará el 31 de julio. Están confirmados 131 Lakitas para aquel día. Considerando los gastos que involucra esta celebración de 200 personas, necesitamos \$600.000 para los gastos de alimentación.

Concejales : Votan y Aprueban

ACUERDO N° 167

Se acuerda por unanimidad aprobar el aporte de \$600.000 solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario por conceptos del Primer Encuentro de Lakitas y Zampoñas a realizase el 31 de julio de 2009.

Presidenta **4° Puntos Varios**

Concejal Espíndola : Alcaldesa en nombre de todos los Concejales solicitar que nuestros viáticos y dieta este listo para el día 24 de este mes, antes del congreso por favor.





Concejala Mora : Espero que mañana participemos todos en la reunión de la Asociación Regional de Antofagasta.

Presidenta : Tenemos que fijar las fechas de las próximas sesiones.

Concejales : Acuerdan fechas, Votan y Aprueban.

ACUERDO N° 168

Se acuerda por unanimidad fijar las sesiones ordinarias N° 22, N° 23 y N° 24 correspondientes al mes de Agosto de 2009 para los días 11, 20 y 27 respectivamente.

Presidenta : Tenemos que sacar el acuerdo que autoriza la salida a cursos y capacitaciones.

Concejales : Votan y Aprueban

ACUERDO N° 169

Se acuerda por unanimidad del Concejo Municipal autorizar a los señores concejales y concejales que en representación de la municipalidad asistan a las invitaciones, cursos y seminarios durante el mes de Agosto del 2009, siempre que la asistencia a dichos eventos no afecten al normal funcionamiento de las actividades propias de este cuerpo colegiado.

Presidenta : Se levanta la sesión en nombre de Dios y la patria a las 15:20 hrs.



PATRICIA LANAS VÉLIZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SANDRA BERNA MARTÍNEZ
PRESIDENTA

